

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

En las ciudades de la provincia. Año 50 pesetas
 En las del extranjero 15 ; semestre 30 año 60
 En el extranjero 22'50 ; 45 ; 90

Las inscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 83; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de factura podrán hacerse remitiendo el importe por Giro Postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas al nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los de año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono e cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta 19 septiembre 1926).

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.831.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por la Comisión Permanente la provisión, mediante ejercicios, de tres plazas de obreros municipales vacantes, o las que existan en el día de la práctica de los ejercicios, se anuncia al público para su conocimiento.

Los aspirantes han de reunir las condiciones siguientes:

1.ª No ser menor de 25 años de edad ni exceder de 40, lo que se justificará con certificación expedida por el Juzgado municipal correspondiente.

2.ª Tener aptitud física para desempeñar el cargo, comprobada por reconocimiento facultativo, practicado por médicos de la Beneficencia municipal, una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes.

3.ª Saber leer y escribir por lo menos.

Las instancias, extendidas en papel de la clase octava, con un sello de 0'50 pesetas de la caja municipal, la cédula personal corriente y el justificante de la edad, se presentarán dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente

al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Negociado de Fomento de la secretaría municipal, y horas hábiles de oficina.

Los nombrados disfrutarán el haber diario consignado en el presupuesto municipal y acreditarán antes de tomar posesión del cargo no estar incapacitados para ejercer cargos públicos, mediante certificación expedida por la Dirección de penales.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1926. — El Alcalde, J. A. Cerezuela.

Ayuntamiento de la S. A. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 4.848.

Acordado por la Comisión municipal Permanente la celebración de las acostumbradas ferias de quincalla, bisutería, etc., etc., con motivo de las próximas fiestas del Pilar, se ha dispuesto que a tal efecto las garitas y barracones que constituyen el Real de la Feria se establezcan, como en años anteriores, en los solares disponibles de la ex-huerta de Santa Engracia (parcelas de las calles de Costa, Moret y adyacentes), y que para la adjudicación de los puestos se celebre pública subasta, que tendrá lugar el día 29 de los corrientes, a las once horas, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Ponencia de Hacienda y con arreglo al pliego de condiciones que en el tablón de anuncios de la referida Casa Consistorial se halla expuesto durante todos los días hasta el de la subasta, de sol a sol.

Y se anuncia al público para su conocimiento. Zaragoza, 14 de septiembre de 1926. — El Alcalde, J. A. Cerezuela.

Núm. 4.735.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas durante el tercer período cuatrimestral.

Sesión del día 25 de marzo.—Lectura y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 21 de enero y 3 de febrero últimos, respectivamente.

Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas de matarifes, en la siguientes forma: Matarife de 1.ª, a favor de D. Angel Baile; de matarife de 2.ª, a favor de D. Eusebio González; de aprendiz de plantilla, a favor de D. Juan Martínez y D. Agustín Marina.

Desestimar un escrito presentado por D. Eduardo Figueroa y Alonso Martínez, Conde de Yebes, solicitando la reposición del acuerdo municipal de 3 de febrero último, por el que se desestimó su solicitud de que en el plazo más breve posible le fueran devueltos directamente o por conducto del Banco Hispano Americano, como mandatario suyo, los valores que constituyó para responder de la presentación y aprobación de un proyecto de Casas baratas, cuya redacción se adjudicó a la Sociedad Construcciones "Rapid Cem Fer", y ratificar su anterior acuerdo por las mismas razones que sirvieron para adoptarlo.

Aprobar cuatro dictámenes de la Comisión de Fomento: uno, proponiendo la expropiación de la superficie de veinticuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados de terreno edificados, para vía pública, de la casa núm. 18 accesorio de la calle de Roda, abonando al propietario D. Luis Vicente Lizanda el importe de la expropiación, que asciende a 19.829'56 pesetas, en dos plazos iguales, con cargo a los presupuestos de 1926-27 y de 1927-28, consignándose a tal fin en dichos presupuestos las cantidades correspondientes; otro, ratificando el emitido en 15 de enero próximo pasado, en el que se proponía: 1.º Que se expropie totalmente a D. Pedro Urbiola, para ensanche de la vía pública, las casas núms. 6, 8 y 10 de la calle de Rufas. 2.º Que se apruebe el justiprecio de 24.895'10 pesetas, dado a la casa núms. 6 y 8, y el de 8.054'60 pesetas a la casa núm. 10, o sea en junto la suma de 32.949'70 pesetas, incluyendo en estas cifras el 3 por 100 de afección legal. 3.º Que la referida cantidad le sea abonada a D. Pedro Urbiola en dos partes iguales, una de 16.474'85 pesetas en el presupuesto de 1926-27 y otra de igual suma en el de 1927-28, consignando a tal fin dichas cantidades en los capítulos correspondientes; y 4.º Que a partir de la fecha en que sea entregado el inmueble, después de 1.º de julio próximo, se le abonen los intereses del 5 por 100 del segundo de los expresados plazos; otro, proponiendo: 1.º Que se expropie, para ensanche de la vía pública, de la casa núm. 15 de la calle de San Andrés, cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados de terreno edificado, mediante el pago de la cantidad de 1.279'26 pesetas, con cargo al presupuesto corriente y consignación destinada al pago de las expropiaciones que en este año se lleven a cabo. 2.º Que de esa cantidad se satisfaga al Banco Español de Crédito la suma de 854'84 pesetas a que asciende el valor de la parte de finca que le pertenece

y que el resto de 424,42 pesetas se satisfaga a doña Manuela de Sancho, viuda de Rodríguez Lacombe, como dueña de la planta baja de aquella finca. 3.º Que por el Banco de Crédito se proceda a cubrir la parte no expropiada de dicha señora, ya que a ello viene obligado, y que utilizando los materiales y efectos que resulten del derribo de esa planta baja se practique por el Ayuntamiento el correspondiente cierre de lo que no es objeto de expropiación, y otro, proponiendo se elevase a 10 pesetas el jornal diario que disfruta D. Arturo Jario, Ayudante del mecánico Jefe de todos los conductores de aparatos mecánicos.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento dando cuenta del escrito formulado por la Comisión especial designada para tratar con los vecinos del barrio de Casablanca acerca del proyecto de instalación de un tranvía, y proponiendo: 1.º Aprobar en todas sus partes el citado escrito de la Comisión especial, que se hallaba concretado en los siguientes términos: A) El Ayuntamiento acordará la municipalización del tranvía con arreglo al proyecto formulado por el señor Ingeniero municipal y llevará a cabo las obras, contribuyendo a costearla con el 2 por 100 de su importe e imponiendo por el resto las contribuciones especiales que autoriza el Estatuto, con arreglo a los criterios que figuran unidos al proyecto y que fueron propuestos por los propios interesados. B) El Ayuntamiento contratará mediante subasta o concurso la explotación de la nueva línea con arreglo a las disposiciones vigentes. Para llevar a la práctica lo convenido en principio sería preciso que el Ayuntamiento adoptase los siguientes acuerdos: 1.º Aprobar el proyecto de tranvía a Casablanca, formulado por el señor Ingeniero municipal, y acordar la municipalización del mismo de acuerdo con lo dispuesto en el art. 170 del Estatuto municipal, haciendo la declaración del núm. 1 del art. 171 y designando los señores Concejales que han de constituir la Comisión encargada del asunto. 2.º Solicitar del Gobernador civil la concesión de la nueva línea en la parte que ésta ha de ocupar carretera del Estado, según dispone el art. 73 del Reglamento de Obras y Servicios municipales. 3.º Consignar en el presupuesto municipal del año próximo, o en dos o más presupuestos, el 20 por 100 del coste del proyecto. 4.º Aprobar las normas que se acompañan al proyecto para la imposición en su día de las contribuciones especiales. 5.º Que una vez obtenida la concesión se someta nuevo dictamen al Ayuntamiento con los pliegos de condiciones de la obra, forma de pago, etc.; y 6.º Que la explotación, cuando llegue este momento, se haga por adjudicación mediante subasta o concurso, cuyas condiciones también se someterán al Ayuntamiento de acuerdo con el art. 173 del Estatuto municipal. 2.º Que se autorice a la Alcaldía para designar la Comisión de tres señores Concejales y tres personas técnicas que reúnan las condiciones prevenidas en el segundo apartado del art. 171 del Estatuto municipal, al objeto de que pueda llevarse a cabo cuanto en dicho artículo se previene dando al expediente la tramitación oportuna. 3.º Que se solicite, en tiempo oportuno, del señor Gobernador civil de la provincia, la concesión de la nueva línea, en la parte que ha de ocupar carretera del Estado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento de Obras y Servicios municipales; y 4.º Que la cantidad de 190.662 pesetas a que asciende el 20 por 100 del presupuesto de la obra se consigne por iguales partes en el presupuesto próximo y en el siguiente.

Aprobar un dictamen de la indicada Comisión de

Fomento, proponiendo se aumente 0'50 pesetas diarias al jornal que perciben los guardas de los depósitos de agua de Casablanca y Torrero; el señor Gascón de Gotor se mostró conforme.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación, proponiendo se contestase al señor Inspector provincial de Sanidad determinando los límites del casco de la población, y la circunscripción de cada uno de los distritos que afectá a los Médicos titulares de la Beneficencia municipal en los barrios rurales.

Aprobar la reorganización de los servicios sanitarios que sostiene la Corporación, al objeto de eludir el tributo del 1 por 100 del presupuesto total de ingresos para la creación y sostenimiento del Instituto provincial de Higiene, conforme a lo dispuesto en el Estatuto provincial y Reglamento de Sanidad provincial de 20 de octubre de 1923, y proponiendo se consignase en el próximo presupuesto la cantidad de 2.000 pesetas para pago de los servicios de un técnico para el Laboratorio de bacteriología y modificar el epígrafe que figura en el artículo 4.º, capítulo 7.º del vigente presupuesto, de un périto químico con destino al Laboratorio municipal, sustituyéndolo por el de un técnico químico, dotando el cargo con el haber de 2.000 pesetas en lugar de la gratificación anual de 1.000 que actualmente percibe.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación, proponiendo que se modifique el epígrafe que aparece en el art. 5.º, capítulo 7.º, del vigente presupuesto "Para el encargado de guiar el coche de la desinfección, a razón de siete pesetas diarias, 2.555", por el siguiente: "Un cocheró-chófer, encargado de la conducción de los vehículos del servicio de Desinfección, a razón de 7'50 pesetas diarias, 2.737'50 pesetas".

Aprobar el Reglamento del Cuerpo de Desinfección municipal.

Conceder a D. César Mateos, Oficial 2.º de secretaria, una gratificación por haber desempeñado durante cinco años funciones de Oficial 1.º

Aprobar otro dictamen de la Comisión de Gobernación, proponiendo que no se aceptase el ofrecimiento de un horno crematorio para el Matadero, formulado por la Casa Metzger.

Incluir en el turno de aspirantes a porterías de Escuelas a D.ª Basilisa Azagra Royo, Matrona del Cuerpo de la Policía de Abastos.

Aprobar dos dictámenes de la misma Comisión: uno, informando la instancia de la Compañía de automóviles taxímetros de Madrid, solicitando la exclusiva para el establecimiento en Zaragoza de dicho servicio, en el sentido de que pueden hacerlo en libre concurrencia; otro, proponiendo se incluya en el turno de porterías de escuelas al obrero eventual municipal Matias Sanz, accidentado en el trabajo; otro, proponiendo se aumentase a 1.500 pesetas la pensión que para estudios disfruta D. Félix Sancho, y otro, proponiendo se anuncie concurso para la provisión de la auxiliaría de la escuela de niños de Casetas.

Aprobar otro dictamen de la citada Comisión, proponiendo que en el próximo presupuesto se aumente en 500 pesetas la asignación de 3.500 que actualmente viene percibiendo D.ª Raimunda Castellano, Maestra directora de la escuela municipal de párvulos del Arrabal, haciéndose constar la obligación de ésta de sostener dos señoras maestras que le auxilien en sus trabajos.

Aprobar un dictamen de la mencionada Comisión de Gobernación, proponiendo se consignase en el próximo presupuesto una subvención de 1.000 pesetas

para el sostenimiento de escuelas a la Congregación de Hermanos de Escuelas Cristianas.

Sesión del día 26.—Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación, proponiendo que D. Cesáreo Castillo, que viene prestando servicios en la secretaría municipal, cobrando de la consignación de temporeros, quede en la misma como ordenanza-escribiente, al objeto de que pueda prestar sus servicios en el Archivo o en la dependencia en que se consideren necesarios, incluyéndose en la plantilla de secretaría el sueldo de 2.000 pesetas, cuyo importe se rebajará de aquella consignación.

Consignar en el presupuesto próximo una subvención anual de 1.500 pesetas para el sostenimiento de las escuelas que tiene instaladas el Sindicato instructivo del Centro Obrero de ferroviarios de Zaragoza.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo se desestimase la instancia presentada por D. Arturo Gil Losilla, editor de la novela de Viaje Aragonesa, solicitando la concesión de una subvención para la misma.

Aprobar otro dictamen de la misma Comisión, proponiendo que en el presupuesto próximo se incluya la cantidad de 2.698'95 pesetas que D.ª Concepción García Solsona, viuda de Yarza, ha dejado de percibir por falta de consignación, correspondiente a la pensión que disfruta.

Aprobar otro dictamen de la citada Comisión, informando favorablemente la petición formulada por D.ª Angeles Remacha, Maestra nacional de la Escuela aneja a la Normal, solicitando autorización para desalojar desde 1.º de julio próximo la habitación que ocupa en el edificio de la Casa Consistorial, consignando en el presupuesto próximo la cantidad de 1.500 pesetas para pago a dicha señora de indemnización por casa-habitación.

Aprobar dos dictámenes de la misma Comisión: uno, proponiendo que en el presupuesto próximo se incluya la cantidad de 9.079 pesetas, destinadas a la construcción de un pabellón de aislamiento de enfermos contagiosos en terrenos de la Casa Amparo, y otro, proponiendo la contestación que ha de darse al señor Gobernador civil al oficio interesando la remisión de una relación detallada del material sanitario de que la Corporación dispone, para resolver sobre la excepción en el pago de la cuota para el sostenimiento y creación del Instituto provincial de Higiene.

Conceder pensión anual de 711'75 pesetas, a doña Francisca Martínez Mallén, viuda del guardia municipal, don Valentín Laganga Lambea.

Nombrar al Excmo. Sr. D. Patricio Borobio, hijo adoptivo de la ciudad.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda, en el que, informando una instancia suscrita por varios vecinos de los barrios rurales, solicitando que la Corporación suspendiese el cobro del arbitrio sustitutivo de consumos del actual ejercicio económico y que se variase el procedimiento a seguir en orden a la exacción del impuesto sobre los vinos en la zona libre, proponía la adopción de los siguientes acuerdos: 1.º Desestimar la suspensión del cobro de los llamados sustitutos de consumos por lo que a las cuotas del corriente ejercicio se refiere, declarando que el compromiso tácitamente pactado en 1912 y respetado en los años sucesivos, debe subsistir hasta fin del ejercicio en curso, por no haber sido denunciado en tiempo hábil. 2.º Suprimir dicho gravamen en el próximo ejercicio 1926-27, suprimiendo la cantidad de 47.000 pesetas que por tal concepto figura como ingreso probable en el capítulo 10, artículo 1.º,

del proyecto de presupuesto. 3.º Que desde 1.º de julio próximo se cobren en los barrios rurales todos los arbitrios establecidos con arreglo a las tarifas, haciendo la necesaria adaptación de la referente a cementerios y suprimiendo la bonificación que por lo que hace a determinados arbitrios establece en favor de los barrios la cuarta de las advertencias generales puestas a la cabeza de las Ordenanzas y tarifas; y 4.º Declarar que la cobranza del impuesto sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes en la zona libre se ajustará a los preceptos legales vigentes en la materia, sin aceptar otras ni más colaboraciones que las expresamente ordenadas en el artículo 451 del Estatuto.

Aprobar dos dictámenes de la Comisión de Hacienda: uno, proponiendo: 1.º Que en uso de la facultad que al Excmo. Ayuntamiento confiere el artículo 442 del Estatuto municipal, se amplíe la línea de vigilancia de la zona fiscalizada del arbitrio sobre vinos, estableciendo en los extremos de la misma y estaciones ferroviarias, centros u oficinas habilitadas para el adeudo de especies afectas al pago. 2.º Que para atender al gasto que origine la construcción de garitas, arriendo de locales o de terrenos y adquisición del material necesario, se consignen en el presupuesto próximo 15.000 pesetas. 3.º Que se faculte al señor Alcalde para gestionar la cesión de terrenos para emplazar los centros proyectados o para arrendar locales particulares en que pudieran quedar instalados; y 4.º Que se acuerde en principio la amortización de plazas de Celadores de Abastos, en el número que la práctica aconseje y conforme vayan ocurriendo vacantes, y otro, proponiendo el nombramiento por ascenso en turno de antigüedad de marítimo de segunda a favor de Casimiro Bazán, y de ayudante a Eusebio Gil.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Montes y Propios, proponiendo se desestimase una instancia de la Cruz Roja solicitando reducción del valor de un solar que ha adquirido dicha Institución, sito en la ex Huerta de Santa Engracia, por no haber medio legal de atender a su petición.

Aprobar la Memoria formulada por la Comisión especial constituida conforme al núm. 2.º del artículo 171 del Estatuto municipal, para estudiar la municipalización de la venta al por mayor del pescado en toda la ciudad, señalando como lugar de emplazamiento del edificio la plaza de la Libertad.

Sesión del día 27.—Conceder la medalla de oro de la ciudad a los señores D. Rafael Benjumea y don Rodolfo Gelabert, Ministro de Fomento y Director de Obras públicas, respectivamente.

Aprobar el siguiente presupuesto extraordinario: Relación primera, producto de legados y mandas para la Casa Amparo, 3.242 pesetas, y la relación segunda, sobrante procedente de la liquidación del presupuesto de 1924-25, 630.000 pesetas de ingresos. Relación primera, gastos que ocasionan los legados y mandas para la Casa Amparo, 3.242 pesetas; relación segunda, para la construcción de dos Casas de Socorro y del material y mobiliario de todas clases necesarios para el funcionamiento, 200.000 pesetas; para obras preparatorias y complementarias de la pavimentación de la plaza de la Constitución, 77.000; subvención para la construcción del grupo escolar Costa, 150.000; para la construcción del Mercado de pescados, 200.000, y para los trabajos de extensión de la fichas correspondientes a las personas que figuran en el Censo, 30.000.

Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio próximo.

Sesión del día 31.—Aprobar el dictamen de la Comisión niveladora para enjugar el déficit.

Declarar hijos predilectos de la ciudad al excelentísimo Sr. Ministro de Fomento y al Ingeniero señor D. Manuel Lorenzo Pardo.

Solicitar la instalación de estafetas de Correos para los barrios rurales.

Núm. 4.785.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de julio de 1926.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder, a su instancia, un mes de licencia, al señor Concejal D. Victoriano Asensio.

Autorizar al Catedrático de la Escuela de Veterinaria, D. Moisés Calvo y Redondo, para realizar estudios respecto de la muerte súbita en el perro, mediante inyecciones endovenosas o por vía raquídiana, en el Depósito de perros del Excmo. Ayuntamiento.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil, comunicando haber decretado la destitución del cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. Justo Jimeno Pradilla, por hallarse procesado, en libertad, bajo fianza.

Dada cuenta de dos oficios del Juzgado municipal de San Pablo, participando haber señalado para el día 9 del actual la celebración de un juicio de faltas por desperfectos causados en un automóvil propiedad de D. Miguel Nuez Tejedor por un auto regadera del Excmo. Ayuntamiento, y para el día 13 de los corrientes el referente también a desperfectos causados en el tranvía núm. 22 por el camión núm. 2 del servicio de limpieza pública, se acordó que concurra a dichos juicios el Procurador de la Corporación, si para ello tiene poderes bastantes.

Elevar a definitivos los remanentes de las subastas de aprovechamientos de esparto en los montes siguientes: Vedado de Peñafior, Realengo de Villamayor, Vedado de Villamayor y Vales de Cadrete, por la cantidad de 150 pesetas los primeros y 300 el último, y anunciar nueva subasta para el del monte Litigio, por no haberse presentado licitación alguna.

Nombrar, en virtud del concurso celebrado, a don José Beltrán Cormen Capellán del Cementerio de Torrero, a reserva de la aprobación del Ilmo. Sr. Obispo de Huesca.

Conceder los siguientes permisos: a D. Santiago Sáinz para elevar piso en Huerta de Santa Engracia; a D. Manuel Fernández, para cambiar 29 metros de canal en Coso, 87; y para modificar huecos, a D. Mariano Gros, en Mayoral, 14; a D. Pedro Capapé, en Ossau, 9, y a D. Francisco Espada en Palma 10.

Acceder a la petición formulada por D. José Vera para que se le concedan 70 metros de bordillo para construir aceras en el camino de los Cubos.

Que el chófer encargado del manejo de la apisonadora D. Luis Páramo que figuraba adscrito al servicio de limpieza, figure desde el día de hoy adscrito al de obras, con la categoría de sub-jefe, ya que se trata de un obrero especializado.

Autorizar a D. Eusebio Gil para instalar una fábrica de galletas y tres motores eléctricos en la Avenida de Cataluña, núm. 6; a la sociedad Palacios y Fantoba para instalar un generador de vapor en la calle de la Industria, núm. 3, con destino a fábrica de dulces; a D. Joaquín Beltrán para instalar en la plaza de Torrero, sin número, un taller de marmolista y cinco motores eléctricos; a D. Pascual Campillo

para instalar un generador de vapor, en la Avenida del Carmen, núm. 19, con destino a fábrica de conservas; a D. Nicolás Tella para instalar una fábrica y dos motores eléctricos en la calle de Miguel de Ara, núm. 12, con destino a cortes aparados de calzado, a D. Antonio Gracia Moros, para instalar una fábrica de anuncios luminosos "Noon" y tres motores eléctricos en la casa núm. 178 del camino de las Torres, y a D. Santiago Muñoz, para instalar una fábrica de galletas y un motor eléctrico en la calle de Casta Alvarez, 71.

Recibir definitivamente las obras de alcantarillado del camino de San José, trozo comprendido desde la calle de Miguel Servet a la bifurcación del camino del puente del Virrey y devolver al contratista don Juan Pablo Sanz la fianza depositada.

Autorizar la apertura de los siguientes despachos para la venta de lecre: a D. Marcelino Durán, en Casta Alvarez, 39 y Democracia, 18; a D. Domingo Pelayo, en Cerezo, 66; a D. Mariano Poscual Marin, en Ramón y Cajal, 26, y a D. Segundo Tejedor, en San Pablo, 103 y San Blas, 60.

Denegar una instancia de los representantes de distintas entidades industriales y mercantiles solicitando que el Ayuntamiento prescinda del impuesto complementario sobre bebidas alcohólicas envasadas que autorizado por el Real decreto de 29 de abril último tiene acordado.

Considerar como salida para el consumo fuera del término, en la cuenta del depósito que tienen los señores Royo y Bello, de 3.600 litros de vino, que fué derramado como consecuencia de la rotura de uno de los tinos.

Resolver un escrito del gestor interino del impuesto sobre las bebidas espirituosas y alcoholes, manifestando que alguno de los depósitos concedidos no reúnen las condiciones preceptuadas en la Ordenanza, en el sentido de que por dicho gestor y Jefe de la Policía de Abastos se practique una revisión de los depósitos, señalando a los concesionarios un plazo hasta fin del mes actual, a fin de que pongan en las debidas condiciones de aislamiento los locales que no reúnan apercibiéndoles de que se impondrá la sobre llave en aquellos en que las faltas no sean subsanadas dentro del término fijado y que se ratifiquen las fianzas personales formalizadas al otorgar las concesiones, procediendo a nueva prestación de dicha garantía en los casos que proceda.

Autorizar a Salvador Morant para trasladar el puesto de venta de quincalla que tiene establecido en la plaza de Lantusa a la de la Magdalena.

Autorizar a Luis Chica para la venta de figuras de yeso, utilizando para su exposición una de las ventanas de la Lonja y pagando el arbitrio diario de una peseta.

Denegar la licencia solicitada por Inés Tomás para establecer un puesto de venta de verduras junto a la Harinera del Pilar.

Anular los recibos pasados al cobro a D. Felipe Serrano y D.^a Pilar López, por arbitrio sobre anuncios.

Declarar exento de pagar arbitrio sobre carruajes de lujo el coche que posee la comunidad de las Madres Violetas para el servicio de dicha comunidad.

Denegar la reclamación formulada por D. Pedro Mauro contra acta de inspección por arbitrio de agua y vertido.

Dar de baja, a los efectos de la tributación, el solar propiedad de D. Miguel Mantecón, sito en el paseo de Sagasta, esquina al camino de la Cadena, por hallarse ya edificado.

Autorizar a D.^a Carmen Yarza y Sasera para transmitir a favor de D. Valentín Torres Solanot el solar núm. 4 de la manzana F, sito en la ex huerta de Santa Engracia, imponiendo al Sr. Torres Solanot las mismas condiciones que se le obligaron a cumplir a D.^a Carmen de Yarza al hacerle la concesión en 14 de julio de 1920.

Enajenar a D. Manuel Pérez Cistué, por la cantidad de 400 pesetas anuales durante el tiempo que figure el arrendamiento de los pastos que disfruta, del estiércol de la paridera del monte Vedado de Peñaflor.

Acceder a la petición formulada por D. José Romano, portero del grupo escolar de Gascón y Marín, para que se le traslade a ocupar la vacante que en el de Buen Pastor ha dejado, por fallecimiento de Don Tontás Peralta.

Nombrar a D. Inocencio Lacambra portero del grupo escolar Gascón y Marín, con la asignación de tres pesetas diarias de jornal y gratificación de 200 pesetas anuales para pago de casa-habitación.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados, con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Consignar 200.000 pesetas, procedentes de la liquidación del presupuesto ordinario de 1925-26 para construcción de aceras en las Rondas.

Sesión extraordinaria del día 2.—Otorgar el afianzamiento del impuesto sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes a D. Pedro Fornes, autor de la única proposición presentada, confiriéndole el cargo de gestor de dicho impuesto, con arreglo a las condiciones que rigieron el citado concurso y con la modificación, aceptada por el proponente, de que las participaciones que en el exceso de recaudación, si lo hubiere, han de corresponder al Excmo. Ayuntamiento.

Seguidamente se dió cuenta de haberse presentado tres instancias, suscritas por D. Juan Sanz Sánchez, D. Eliseo Carranza y D. Jerónimo Paricio, relacionadas con la adjudicación del anuncio publicado para el nombramiento de gestor, y se acordó desestimarlas porque no figuraban en el orden del día.

Sesión del día 9.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar el acta del Tribunal de oposiciones, turno restringido, proponiendo para el ascenso a oficiales segundos a los que lo eran terceros D. Antonio Poncel y D. Luis Peclós, por el orden que aparecen consignados.

Aprobar una certificación de obra ejecutada por el contratista de las obras del cubrimiento del río Huerva, de la que aparece una cantidad líquida a percibir por el citado contratista de 220.857'53 pesetas.

Conceder los siguientes permisos: a D. Feliciano Abadía, para construir edificio en calle de Navarra; a D. Jesús Ferriz, para decorar fachada, en D. Jaime I, núm. 43; a D. Jesús Moro, para construir edificio, en calle de Juslibol; a D. Joaquín Marqueta, para construir edificio, en barrio de Casetas, y a don José Tudela, para modificar hueco de puerta, en Sepulcro, 35.

Prorrogar por un año más, por el contratista de la pavimentación general, la conservación de 2.000 metros cuadrados de pavimento del Paseo de Sagasta, mediante abono de la cantidad de 2.600 pesetas.

Autorizar a D. Ernesto González Torre para aumentar el calibre hasta pulgada y cuarto de la tubería de conducción de agua correspondiente a la casa Avenida de Cataluña, núm. 6.

Adjudicar a don Miguel Fandos el concurso celebrado para el suministro de tubería de fundición

con destino al servicio de aguas de la ciudad, por la cantidad de 25.650 pesetas.

Autorizar a D. Gregorio Martínez Cortés para la apertura de un despacho destinado a la venta de leche en la calle de San Blas, número 40, y a D. José María Vargas, en la calle del Azoque, número 62.

Aprobar la jubilación del obrero municipal Blas Nuño López, asignándole un haber pasivo anual de 1.779'37 pesetas.

Proceder al arreglo de las Mazas de la ciudad, encomendando este servicio a la Casa "Faci Hermanos", por el precio de 2.400 pesetas.

Reservar la plaza al aprendiz de matarife Antonio Berna mientras permanezca en filas.

Autorizar al Casino de Zaragoza para colocar diez sillones adosados a la fachada de la casa, pagando el arbitrio diario de 0'50 pesetas por cada sillón que se utilice.

Resolver negativamente la instancia de D. Pedro Ara solicitando la devolución de cantidades por los vinos existentes en la plaza el día 1.º de julio.

Anular el recibo presentado al cobro a D. José Barriendos por arbitrio de un automóvil, y el expedido a nombre de D. Baltasar Pueyo por arbitrio sobre anuncio luminoso.

Recibir provisionalmente las obras de instalación de motores en los ascensores del Matadero y devolver la fianza al contratista.

Adquirir un reloj con destino al nuevo Mercado y colocar un timbre que anuncie la hora en que puede comenzar la venta al por menor, cargando el gasto al capítulo 4.º artículo 2.º del presupuesto.

Que por el señor Alcalde se realicen gestiones cerca del Estado para que ceda con destino a vía pública una faja de terreno, retirando la verja de la Facultad de Medicina para dar mayor anchura al camino de los Cubos.

Construir un pequeño jardín en la parte que existe entre la capilla y el pabellón de la casa del Conserje del Cementerio de Torrero.

Que aprovechando la actual pasarela de vagonetas sobre el Huerva se construya otra para el paso de peatones para dar comunicación al camino del Sábado.

Conceder a D. Martín García un terreno sito en lo alto del Cascajo, para destinarlo a era de trillar, pagando el canon anual de 15 pesetas.

Denegar el terreno solicitado por D.ª Luisa Ginés, sito junto a su cueva en el barrio de Juslibol, con el fin de construir un corral.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el coforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Acordar la jubilación del Oficial 3.º de la Administración de arbitrios D. Andrés García Sánchez.

Sesión del día 16.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar la propuesta del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición a plazas de oficiales terceros, que era como sigue: D.ª Clotilde Rivera Pallarés, D. José Pardo Luengo, D.ª Pilar Asensio Serrano, D.ª Trinidad Xicola Arana, D. Leopoldo Sanz Tarongi y D. Angel Páramo Fernández, por el orden que aparecen enunciados.

Conceder dos meses de licencia al señor Teniente de Alcalde D. Adoración Ruiz Tapiador y un mes a D. Florentín Baraza.

Aprobar una factura del Casino de Zaragoza, que importaba 174'10 pesetas, importe de la mitad de la

comida con que la Diputación y el Ayuntamiento obsequiaron a los Concejales y Diputados de Barcelona que vinieron a esta ciudad acompañando a una peregrinación.

Aprobar las actas de los sorteos celebrados para la amortización de bonos de la fábrica del Gas y de la Deuda llamada de la Décima.

Recibir definitivamente las obras relativas a la construcción del tubo emisario del alcantarillado.

Conceder los siguientes permisos: a D. Cirilo Pina para ampliar y reformar la casa núm. 10 de la calle de Lantusa; a D. Vicente Claro, para reformar la chada en Casta, Alvarez, 84; a D. Julio Adán, para reformar el Teatro Circo; a D. Alfredo Mateo, para construir edificio en el barrio de Pignatelli; a don Jesús López, para colocar columna de hierro en el Paseo de la Independencia, núm. 13; a D. Antonio Becerril, para construir tapia en camino del Marcomio; a D.ª Orosia García, para apertura de hueco de ventana en la calle de Antonio Pérez; a D. Domingo Madurga, para la apertura de hueco de puertas en el camino de las Alcachoferas; a D. Francisco Serrano, para modificar hueco de puerta en de mas, 41; y a D. Julián Artigas, para construir edificio en Avenida Central, 40.

Recibir definitivamente las obras de pavimentación de la calle de San Blas, del Coso bajo y plaza de las Tenerías.

Proceder al arreglo de dos volquetes de la Sección de obras.

Aprobar el proyecto de alcantarillado y agua de la calle prolongación de la de Zurita.

Autorizar a la Sociedad Eléctricas Reunidas de Zaragoza para levantar un nuevo edificio en la carretera de Zaragoza a Francia.

Recepción de los materiales que fueron adjudicados mediante concurso, a D. Miguel Fandos, para el cambio de la tubería de agua de la calle de Miguel Servet y devolución de la fianza que tenía depositado dicho señor.

Declarar oficial la guía que edita el Sindicato de Iniciativas y propaganda de Aragón.

Anunciar concurso para la adquisición de 600 escobas para la limpieza pública.

Conceder quince días de licencia y un socorro de 200 pesetas para ir a baños al guarda de montes Gregorio Castellot.

Conceder la jubilación al obrero municipal Agustín Baustista Argachal, asignándole un haber pasivo anual de 1.022 pesetas.

Solicitar de la Excma. Diputación se amplie por todo el mes de agosto próximo el plazo voluntario de cobranza de las cédulas personales.

Resolver negativamente la instancia de D. Luis del Río en lo que se refiere a la reposición de accionados para levantar los kioscos de la plaza de la Constitución, y que respecto al traslado del kiosco al Paseo de la Independencia pase a informe del Negociado de Fomento.

Resolver una instancia de D. Pedro Aznar, cesionario del kiosco núm. 4 de la plaza de la Constitución, solicitando se le autorice para seguir en su actual emplazamiento mientras la práctica de las obras de pavimentación no hagan imprescindible la desaparición del kiosco, en el sentido de que se esté ya resuelto por los acuerdos de 4 y 11 de junio de este año.

Reducir a 325 pesetas la cuota imputable al grupo Valencia por arbitrio de agua y vertido correspondiente a los dos últimos años.

Nombrar aprendices meritorios del Matadero

Pedro Serrano y Luis Gracia, sin derecho a percibir retribución por su trabajo, y si tan solo el de preferencia en el ingreso cuando sean convocadas oposiciones para cubrir plazas de plantilla.

Conceder a D. Vicente de la Torre, concesionario de un puesto destinado a la fabricación y venta de churros en la plaza de San Antonio Abad, un plazo de tres días para que haga desaparecer la garita, teniendo en cuenta las razonadas quejas recibidas por los vecinos de dicha plaza.

Autorizar a Santiago Valdés Gargallo para establecer un puesto destinado a la venta de verduras en la plaza de San Lorenzo, pagando el arbitrio mensual de 0'25 pesetas.

Denegar la licencia solicitada por Joaquín Sorolla para instalar un puesto destinado a la venta de melones en la plaza de Santángel.

Autorizar a Orencio Cornago para traspasar a favor de Segundo Mindán, el kiosco instalado en la plaza de Sasera.

Autorizar a Luis Sanz para establecer un puesto destinado a la venta de melones en un solar particular de la calle del Conde de Aranda.

Rectificar, por el correspondiente a un carro de transporte, el recibo del arbitrio de una tartana pasado al cobro a Luis García Gil.

Prorrogar por el ejercicio semestral los afianzamientos hechos en 1925-26 con los alquiladores de coches de lujo por los arbitrios de dicho nombre y el de rodaje, mediante abono de 2.500 pesetas, con el Gremio de cocheros de plaza por igual suma, y con el Gremio de propietarios de automóviles de alquiler, por la cantidad de 6.000 pesetas.

Amular el recibo pasado al cobro a D. Angel Heñosa por arbitrio de rodaje de un carro de transportes.

Admitir la baja de un carro de transportes de don Félix Pallarés.

Dar de baja en el padrón de carros de transportes y alta en el de carros agrícolas uno propiedad de José Procas.

Aprobar el plan de aprovechamientos forestales que ha de regir durante el año 1926-27.

Suministrar a D. Manuel de Escoriaza el servicio de agua para tres fincas en la ex huerta de Santa Engracia, en la misma forma que lo venía haciendo el Sindicato de riegos de Miralbuena abonando dicho señor al Ayuntamiento el importe de la dotación del agua que le será dada por entubación.

Autorizar a la Compañía telefónica nacional para el corte de algunas ramas de los árboles del trayecto comprendido entre la puerta de Don Sancho y Puente de piedra.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Conceder al alumno pensionado Angel Jaria un subsidio extraordinario de 750 pesetas al objeto de que pueda ampliar sus estudios de violín en el Conservatorio.

Contratar con la Sociedad Fomento de obras y construcciones las obras siguientes: A) Construcción de una escalinata de acceso al paseo de la Independencia, 15.963'95 pesetas. B) Construcción de pesetas de baldosas de cemento, 66.898'50 pesetas. C) Construcción de alcorques para el arbolado, 1.658'01 pesetas. D) Construcción de bordillo, rectos, 15.316'40 pesetas. E) Construcción de bordillo curvo, 18.202'60 pesetas. Total, 118.039'46 pesetas, y acordar la ejecución de subasta para dicho contrato por causa de urgencia.

Aprobar el presupuesto semestral, que ascendía a 4.678.230'72 pesetas en los gastos e igual cantidad en los ingresos.

(Continuará)

SECCIÓN SEXTA

Confección y exposición de documentos.

Comisiones de evaluación.

Designados por los Ayuntamientos, conforme al artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, los vocales natos de las Comisiones de evaluación que han de formar el repartimiento general del ejercicio 1925-26, quedan expuestas al público dichas designaciones, con los documentos que han servido de base a las mismas, por término de siete días, en las respectivas Casas Consistoriales, para los efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo expresado ante las citadas Alcaldías.

Número 4.850 Ruesca

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Liquidaciones al presupuesto de 1925-26

Número 4.779 Bisimbre.

— 4.719 Cubel

Cuentas municipales.

Núm. 4.851 Bubierca.—Ejercicio de 1925-26.

Matricula industrial.

Número 4.788 Sestrica

— 4.818 Mesones de Isuela

— 4.820 Salvatierra de Esca

— 4.822 Ardisa

— 4.843 Uncastillo

— 4.845 Cadrete

Repartimiento general.

Número 4.842 Brea de Aragón

Expedientes de suplemento de crédito.

Número 4.825 Botorrita

Biota.

N.º 4.841.

Acordado por la Corporación municipal sacar a subasta el arreglo y reparación del puente existente sobre el río Arba de Luesia, radicante en este término, y a los efectos del artículo 26 del Reglamento vigente para la contratación de obras y servicios municipales, durante el plazo de cinco días se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento el correspondiente pliego de condiciones, en cuyo período podrán presentarse las reclamaciones que estimen al caso.

Transcurridos los cinco días sin haberse presentado reclamación, se celebrará la subasta a los ocho días siguientes, en la Sala Consistorial, a las once de su mañana, bajo el tipo de 400 pesetas, y a presencia del señor Alcalde y Concejal encargado.

Biota, a 16 de septiembre de 1926.—El Alcalde, Leoncio Irigoyen.

